

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2021-7718 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2021, de créditos extraordinarios y suplemento de créditos con cargo a mayores ingresos. Expediente 2021/75.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2021, modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos con cargo a mayores ingresos, dentro del vigente presupuesto de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente durante el plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si durante el plazo de exposición pública no se formulara reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valle de Villaverde, 7 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
Esther Gómez Pascual.

[2021/7718](#)